



154374

RESOLUCION DIRECTORAL N° 260 -2017-ANA-OA

Lima, 16 OCT 2017

VISTOS:

El informe situacional del expediente N° 531-2016-ANA-OA-UEC de la obligada **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA**; la solicitud de fraccionamiento de deuda de fecha 14 de setiembre de 2017, el Memorando N° 267-2017-ANA-OA-UEC de fecha 3 de octubre de 2017, de la Unidad de Ejecución Coactiva y el Memorando N° 362-2017-ANA-OA/UC de fecha 4 de octubre de 2017, de la Unidad de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la obligada **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA**; mediante documento de vistos, solicita el fraccionamiento de deuda que mantiene con la Autoridad Nacional del Agua, por concepto de multa impuesta por la AAA Cañete - Fortaleza, mediante Resolución Directoral N° 1148-2015-ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA, modificada por Resolución 064-2016-ANA/TNRCH, equivalente a (5.1) Unidad Impositiva Tributaria, proponiendo su cancelación en 18 cuotas mensuales; cumpliendo con remitir copia del voucher del depósito realizado en el Banco de la Nación, a la Cuenta Corriente N° 00-068-315301, por el importe de S/ 4,029.00 (Cuatro Mil Veintinueve y 00/100 Soles); en tal sentido, con la deducción del importe depositado por la obligada el saldo pendiente de pago asciende a S/ 16,116.00 (Dieciséis Mil Ciento Dieciséis y 00/100 Soles), monto al que debe aplicarse los intereses pertinentes;

Que, la Directiva General N° 010-2015-ANA-J-OA. "Normas para la Tramitación del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Autoridad Nacional del Agua", establece en su Numeral 6.4., los requisitos y el procedimiento para acceder al fraccionamiento;

Que, luego de calificada la solicitud de fraccionamiento, con los documentos de vistos, la Unidad de Ejecución Coactiva y la Unidad de Contabilidad han emitido el informe situacional del expediente N° 531-2016-ANA-OA-UEC y el documento de liquidación de intereses y cronograma de pago por un periodo fraccionado de dieciocho (18) cuotas mensuales, respectivamente;

Que, teniendo en cuenta los fundamentos antes expuestos y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Directiva General N° 010-2015-ANA-J-OA "Normas para la Tramitación del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Autoridad Nacional del Agua"; y a la facultad concedida a la Oficina de Administración para aprobar o denegar la solicitudes de fraccionamiento de deuda;

Que, con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Unidad de Ejecución Coactiva y de la Unidad de Contabilidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la solicitud de fraccionamiento de multa solicitada por la obligada **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA**, respecto al expediente N° 531-2016-ANA-OA-UEC.



Artículo 2°.- APROBAR el siguiente cronograma de pagos, cuyos montos deberán abonarse en las fechas establecidas, en Código de Transacción N° 9660 - Código de Recaudación N° 0349 - Referencia de Cuenta N° 000531-2016 del Banco de la Nación a nombre de la Autoridad Nacional del Agua:

CUOTA	SALDO INICIAL S/	GTO. ADMIN.	PAGO MENSUAL S/	INTERES S/	AMORTIZACION S/	SALDO FINAL S/	FECHA PAGO
1	17,165.66	60.75	1,088.51	137.31	890.48	16,275.21	30/10/2017
2	16,275.21		1,027.76	130.20	897.56	15,377.65	30/11/2017
3	15,377.65		1,027.76	123.02	904.74	14,472.91	30/12/2017
4	14,472.91		1,027.76	115.78	911.98	13,560.93	30/01/2018
5	13,560.93		1,027.76	108.49	919.27	12,641.66	28/02/2018
6	12,641.66		1,027.76	101.13	926.63	11,715.03	30/03/2018
7	11,715.03		1,027.76	93.72	934.04	10,780.99	30/04/2018
8	10,780.99		1,027.76	86.25	941.51	9,839.48	30/05/2018
9	9,839.48		1,027.76	78.72	949.04	8,890.44	30/06/2018
10	8,890.44		1,027.76	71.12	956.64	7,933.80	30/07/2018
11	7,933.80		1,027.76	62.47	964.29	6,969.51	30/08/2018
12	6,969.51		1,027.76	55.76	972.00	5,997.51	30/09/2018
13	5,997.51		1,027.76	47.98	979.78	5,017.73	30/10/2018
14	5,017.73		1,027.76	40.14	987.62	4,030.11	30/11/2018
15	4,030.11		1,027.76	32.24	995.52	3,034.59	30/12/2018
16	3,034.59		1,027.76	24.28	1,003.48	2,031.11	30/01/2019
17	2,031.11		1,027.76	16.25	1,011.51	1,019.60	28/02/2019
18	1,019.60		1,027.76	8.16	1,019.60	0.00	30/03/2019

Artículo 3°.- DISPONER que la Unidad de Ejecución Coactiva suspenda el procedimiento de ejecución coactiva de conformidad con lo previsto en el numeral 16.6 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N°018-2008-JUS.

Artículo 4°.- ORDENAR a la Unidad de Ejecución Coactiva el cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución Directoral; debiendo además en caso de incumplimiento de dos cuotas de manera consecutivas o alternativa del presente cronograma de pagos, informar a la Oficina de Administración a fin que se disponga la pérdida de los beneficios otorgados mediante la presente Resolución.

Artículo 5°.- DISPONER que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a la obligada **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA**; debiendo devolver a la Unidad de Ejecución Coactiva la constancia de notificación en original, para que sea agregada al expediente.

Artículo 6°.- DISPONER que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a la Unidad de Ejecución Coactiva, a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, a la Autoridad Administrativa del Agua Cañete - Fortaleza, a la Administración Local de Agua Huaura y a la Unidad de Contabilidad.

Regístrese, comuníquese.



ECÓN. LUIS ALBERTO CÓNDR IDROGO
 Director de la Oficina de Administración
 Autoridad Nacional del Agua